



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

25 ENE. 2023 13:46:34

Entrada **252986**

Grado Universitario en Imagen Médica y Radioterapia

| | |
|-----------------|---|
| Competencia | Competencias de la Cámara |
| Subcompetencia | Control e información |
| Tipo Expediente | 184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita. |

Fdo.: María del Carmen PITA
CÁRDENES

Diputada



Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara a iniciativa de la diputada María del Carmen Pita, presenta la siguiente pregunta relativa a la creación del Grado Universitario en Imagen Médica y Radioterapia, dirigidas al Gobierno, por la que se solicita respuesta escrita.

Exposición de motivos

La Orden Ministerial de Educación y Ciencia del 1 de septiembre de 1978 (BOE 215 de 8 de septiembre de 1978) por la que se establecen en el segundo grado de formación profesional los títulos de los Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear, entre otros, establece en su apartado segundo que:

"A iniciativa del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, el Ministerio de Educación y Ciencia dictará las pertinentes normas de equiparación de las titulaciones establecidas en la presente Orden con las titulaciones generalizadas de uso internacional, en los casos que proceda".

A fecha de hoy en todos los Estados miembros de la U.E. los títulos de los Radiógrafos, homólogos de los titulados españoles, cuentan con una formación de Nivel 6 del EQF (*European Qualification Framework*), siendo España el único Estado de la U.E. cuya formación no se encuentra en el dicho nivel del Marco Europeo de Cualificaciones. En marzo de 1998 el Ministerio de Sanidad publica el un "Estudio sobre la profesión del técnico especialista en radiodiagnóstico, radioterapia y medicina nuclear en la Unión Europea. En sus conclusiones, entre otras, establece:

"La duración de los estudios en España es de 2 años, en lugar de 3 años o más como ocurre en el resto de los Estados de la Unión Europea".

"Las horas totales tanto teóricas como prácticas en España son de 1656 en el plan antiguo y 2000 en el plan nuevo, bastante menos que en los demás que en los demás países, que la media europea viene a ser de 3000 a 3500 horas".

"El porcentaje de las horas prácticas en España, en términos generales, es del 35% (...) del total de las horas lectivas, siendo menor que en el resto de los Estados de la Unión Europea, ya que en éstos suele ser del 50% o más".

"Como puede apreciarse, en España existen diferencias importantes con respecto a la formación de los Países de la Unión Europea analizados."



En 2006, la Subdirección General de Ordenación Profesional, Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Sanidad, adjudica mediante concurso por un importe de 60.000 € la elaboración de un estudio sobre las profesiones de los Técnicos Especialistas de Laboratorio Clínico y Radiología Médica en la Unión Europea.

Como resultado, los investigadores adjudicatarios emiten el *"informe de síntesis la profesión de técnico especialista de laboratorio clínico y radiología médica en Europa. Situación actual y principales tendencias de evolución"*. En el referido informe se pone de manifiesto la tendencia europea hacia formaciones superiores de 180 a 240 créditos ECTS, siendo España la excepción en el ámbito de la radiología médica de la radioterapia y de la medicina nuclear.

En 2007 El propio Ministerio de Sanidad constituye un denominado *"Grupo de Trabajo Técnicos Especialistas Superiores"* (*Informe elaborado por un grupo de expertos a petición del Ministerio de Sanidad*). En el Anexo B se solicita una titulación de Grado para Diagnóstico por Imagen. Así mismo, los Parlamentos de las Comunidades Autónomas de Canarias, de Illes Balears y de Cataluña, han aprobado Propositiones No de Ley instando al Gobierno de España a la creación del Grado Universitario en Imagen Médica y Radioterapia.

Las Sociedades Científico-Médicas españolas relacionadas con la imagen de diagnóstico médico, de oncología radioterápica, de protección radiológica, de física médica, así como sus homólogas de ámbito internacional: SERAM, SEOR, SEMNIM, SEPR, SEFM, SCR, SERME, SEUS, SOLAREM, FORA, ESR, EANM, ESTRO, EFOMF, EFSR, ISRRT, etc. consideran según sus posicionamientos oficiales y habiéndose remitido al Ministerio de Sanidad, que el nivel de formación adecuado para esta profesión debe ser un nivel 6 del EQF (Grado universitario), por razones de calidad, seguridad y protección radiológica.

Por todo lo anterior, se pregunta:

1. ¿Qué medidas han adoptado, a lo largo del tiempo, el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Sanidad para dar cumplimiento, a la Orden Ministerial de Educación y Ciencia del 1 de septiembre de 1978, de forma que los títulos españoles se equiparen a todos los efectos a las titulaciones generalizadas de uso internacional, ¿en particular las de la Unión Europea?



2. ¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio de Sanidad, en virtud de su competencia regulatoria del ejercicio profesional, para que la formación española alcance el Nivel 6 del EQF, armonizándose con el resto de los Estados de la Unión Europea?
3. ¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio de Sanidad como consecuencia de su "Estudio" de cara a la equiparación efectiva y real de los titulados españoles con la de sus homólogos de la Unión Europea?
4. ¿Qué medidas ha adoptado o pretende adoptar el Ministerio de Sanidad en el ámbito de sus competencias regulatorias para la creación del Grado Universitario en Imagen Médica y Radioterapia?
5. ¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio de Sanidad, desde el año 2006 y como consecuencia del citado informe, para la adecuada regulación de las profesiones de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear y de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría, dotándolos de una formación y titulaciones comparables y equivalentes, a todos los efectos, con la de los Estados miembros de la Unión Europea?
6. ¿Qué medidas ha adoptado o tiene previsto adoptar el Ministerio de Sanidad para la creación del Grado Universitario citado?

María del Carmen Pita Cárdenes
Diputada grupo Mixto.